ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4567/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 237/2017, DE LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GF/SGF/03/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 de la Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera, con la aprobación de la Gerencia Financiera, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 237/2017, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID Nº 323447;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 40011.253/261 - 00 - 30 - 001 - 2017/12659/12669 del Presupuesto del Programa: Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 377/2017 de fecha 23 de junio de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018;

Que las argumentaciones están contenidas en el Dictamen UOC/ANDE Nº 340/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), que da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 237/2017, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 237/2017, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios, según el siguiente detalle:

Lote N° 1: Sistema Corpotativo Consist GEM

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Productos – Consist GEM (Catastro de Entidades, Contabilidad, Cuentas a Pagar, Tesorería, Flujo de Cajas, Compras, Stock y Recepción de Materiales, Activo Fijo, Caja y Bancos)	Global	1

Lote N° 2: Sistema Corporativo Consist HR

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Productos - Consist HR (Administración del Personal, Pagos y Nóminas, Recursos Humanos, Seguridad y Medicina del Trabajo, Control de Frecuencia)	Global	1

Lote N° 3: Consultoría y Entrenamiento (Servicios Complementarios para los Sistemas Consist GEM y Consist HR)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Sistema Consist GEM y Consist HR - Consultorías de Migración/Implantación/Desarrollo /Entrenamiento/Gastos de Estadía			
1	Sistemas Consist GEM y Consist HR - Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo - Consultor Externo	Hora	1
2	Sistemas Consist GEM y Consist HR - Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo - Consultor Local	Hora	1
3	Sistemas Consist GEM y Consist HR - Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo - Consultor Gerente de Proyectos	Hora	1
4	Sistemas Consist GEM y Consist HR - Entrenamiento	Día	1
5	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Gastos de Estadía	Día	1

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 354/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de julio de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente